PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256916815

PIB
11:28:10

Bogotá DC, 26 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEISSON CAMILO RODRIGUEZ VALENZUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022964333:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JEISSON CAMILO RODRIGUEZ VALENZUELA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1022964333** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 26 de octubre de 2024, a las 11:35:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022964333
Código de Verificación	1022964333241026113508

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:36:12 AM horas del 26/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1022964333**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ VALENZUELA JEISSON CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/10/2024 11:37:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022964333 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104102734** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:49:27 horas del 28/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022964333,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ VALENZUELA JEISSON CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **instituto distrital de recreación y deporte**, con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1022964333 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/10/2024 11:42 AM

Código Verificación: **JWA862XZYV**

Válida hasta: **24/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

0211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

UNIDAD EJECUTORA 01

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

Firmado digitalmente por GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ
Fecha: 2024.10.24 16:15:13 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 8666

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117430120240258	Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.	O232020200992912 Servicios de educación deportiva y de recreación	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	7.595.000
			Total	**7.595.000**

Objeto:

ADICION Y PRORROGA CTO 2712 2024 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR A PARA ORIENTAR LAS SESIONES DE ACTIVIDAD FISICA EN BOGOTA

Se expide a solicitud de LAURA ANDREA SIN GUTIERREZ Cargo SUBDIRECTORA DE RECREACION Y DEPORTE, mediante oficio número 10374 de OCTUBRE 24 DE 2024.

Bogotá D.C. OCTUBRE 24 DE 2024

Documento firmado por: GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GALMANZA 24.10.2024

Elaboró: JVILLAR 24.10.2024

Impresión: 24.10.2024-15:51:50 GALMANZA 0000628031 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ESPACIO PARA COLOCAR EL STIKER DE RADICACIÓN

Fecha de Solicitud	21/10/2024	**Área de Origen**	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes		**Contrato**	X	**Convenio**				
Número contrato - año	IDRD-CTO-2712-2024	**Prorroga**		**Adición**		**Adición y Prorroga**	X	**Modificación**		**Aclaración**	
Número de Expediente Virtual			20248007016040 27E								
Otra		¿Especifique cuál?: N/A_____									

I. RESUMEN CONTRACTUAL – INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): RODRIGUEZ VALENZUELA JEISSON CAMILO Identificación: 1.022.964.333	Fecha de Suscripción: 29/05/2024	Fecha de Inicio: 17/06/2024
		Fecha de Terminación: 16/11/2024
	Plazo Inicial: CINCO (5) MESES	Plazo Final a la fecha: CINCO (5) MESES
Interventor/ Supervisor: ANDRES GIOVANNY CANDELA GARCIA		
Valor Inicial: $15.190.000		Valor final a la fecha: $15.190.000
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR(A) PARA ORIENTAR LAS SESIONES DE ACTIVIDAD FISICA EN BOGOTA.	

II. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
Adición Valor		**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No: N/A		Tiempo: N/A	N/A
Valor: N/A			
CDP No: N/A		Tiempo: N/A	
Valor: N/A			
CDP No: N/A		Tiempo: N/A	
Valor: N/A			
Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio: N/A\|	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A
Suspensión 2	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A
Suspensión 3	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$15.190.000
VALOR ADICIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	**$15.190.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$12.658.333
VALOR TOTAL PAGADO	$10.531.733
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$2.531.667**
OBSERVACIONES	

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	83%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	**17%**
OBSERVACIONES	Ninguna

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**Modificación No. 1**			
Tiempo Prorroga	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	Valor Adición	$ 7.595.000		
Fecha Inicio Prorroga	17/11/2024	CDP No.	8666		
Fecha Terminación Final	01/02/2025	Valor CDP	$ 7.595.000		
Fecha Inicio Suspensión	N/A	**Fecha Terminación Suspensión**	N/A	**Días de Suspensión**	N/A
Nota:					

El contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal **2024** y cuenta con la siguiente clasificación del gasto:

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	**POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE**	**POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE**	**FONDO CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE**	**VALOR**
O2301174301202402580 6032	**N/A**	O232020200992912_Servicios de educación deportiva y de recreación	**1-100-F001 VA- Recursos distrito**	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	PM/0211/0106/43010320258 - Servicio de promoción y organización de actividades recreativas y de actividad fisica	$7.595.000
					TOTAL	$7.595.000

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto:

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	**META ASOCIADA AL CONTRATO**	**VALOR**
O2301174301202402580 6032	1. Realizar actividades físicas dirigidas para la promoción de hábitos saludables	$ 7.595.000
	Valor total del proceso	$ 7.595.000

VII. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN
El IDRD en cumplimiento de sus objetivos misionales, enmarcados en promover el ejercicio y goce pleno del derecho al deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de parques y escenarios, bajo la premisa de desarrollar las actividades del proyecto 8155 (Bogotá se activa) *"Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.",* aportará a la promoción de la Actividad Física para lograr una Bogotá Activa y Saludable, Dado que se identificó una Participación insuficiente de actividad física en la población de Bogotá D.C. por parte de la ciudadanía donde la inactividad física es hoy un problema que afecta a la población mundial, según los datos de la OMS: *a) "1 de cada 4 adultos no alcanza los niveles de actividad física recomendado; b) Las personas con un nivel insuficiente de actividad física tienen un riesgo de muerte entre un 20% y un 30% mayor en comparación con las personas que alcanzan un nivel suficiente de actividad física."; c) Más del 80% de los adolescentes del mundo tienen un nivel insuficiente de actividad física.* En Bogotá, la problemática también está presente en los diferentes grupos etarios, poblaciones, y socioeconómicos. De los datos abajo relacionados se pueden destacar el bajo porcentaje de personas mayores de 10 años que práctica actividad física (52.9%); así mismo, solo el 35,4% de los escolares y 14,4% de los adolescentes, cumplen las recomendaciones de la OMS. Se suma a esta situación, el tiempo excesivo frente a pantallas, el 56% para los adultos, y el 75,6% para la población de preadolescentes y adolescentes. Lo que también evidencia un porcentaje importante de la población de Bogotá que ocupa su tiempo libre en actividades sedentarias, con consecuencias importantes, así como se afirma que el 12.1% de las muertes en Colombia fueron relacionadas con la inactividad física. Por lo tanto, el proyecto busca Desarrollar la práctica de actividad física para promover estilos de vida saludables ampliando la oferta de programas recreativos y de actividad física para los diferentes grupos etarios y poblacionales de la ciudad de Bogotá. Con fundamento en todo lo anterior, la Entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. IDRD-CTO-2712-2024, con **RODRIGUEZ VALENZUELA JEISSON CAMILO,** cuyo objeto es: "*PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR(A) PARA ORIENTAR LAS SESIONES DE ACTIVIDAD FISICA EN BOGOTA",* por valor de **QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($15.190.000) M/CTE**, y con un plazo de ejecución de cinco (5) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, trámite que se surtió el día 17/06/2024. Por lo tanto y para garantizar el desarrollo del proyecto *"Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C",* aportando a la promoción de la Actividad Física para lograr una Bogotá Activa y Saludable, a partir de la ejecución de los programas de Actividad física de carácter recreativo con las nuevas tendencias del fitness como: Actividad física dirigida musicalizada que brida la oportunidad en igualdad de condiciones a la población de Bogotá y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad del servicio, para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios para dirigir las sesiones de actividad física con el fin de implementar las líneas de trabajo del programa Bogotá en Forma adaptadas a las necesidades de las poblaciones beneficiaria durante la finalización de 2024, considerando el número de personas de planta del IDRD es insuficiente para atender oportunamente las diferentes actividades, y considerando que el contrato referido se ha venido ejecutando satisfactoriamente con el cumplimiento total de las obligaciones en él pactadas, se requiere adicionar la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($7.595.000)** y prorrogar por el término de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** al referido contrato, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8666 del 24 de octubre de 2024, de suerte que el valor final de contrato será por la suma de **$22.785.000** hasta el **01/02/2025,** de este modo se podrá dar continuidad a las actividades antes mencionadas por parte del proyecto en beneficio de la población objeto de mismo. Adición que se encuentra dentro del límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos*

legales mensuales".

NOTA: Con la presente modificación contractual se levanta la condición indicada en el numeral 4.3 del Estudio previo: *"PARAGRAFO: En todo caso y en el marco del principio de anualidad, el plazo de ejecución de este contrato no excederá el 31 de diciembre del 2024",* lo anterior en uso de la excepción al principio de anualidad y ante necesidad del servicio se requiere sobrepasar la presente vigencia.

VIII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

El contratista se compromete a modificar la garantía establecida en el documento *"ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS"* ajustándola al nuevo plazo y presupuesto, la cual deberá cargar en la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación,según corresponda.

X. APROBACIONES

Ordenador del Gasto
Nombre: LAURA ANDREA SIN GUTIÉRREZ
Cargo: Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes

Gerente de Proyecto
Nombre:
Cargo:

Interventor/supervisor
Nombre: ANDRES GIOVANNY CANDELA GARCIA
Cargo: Profesional Especializado Grado 222-06

Apoyo a la Supervisión (si aplica)
Nombre: Cargo:

Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: SARA CAMILA ROMERO DÍAZ
Cargo: Abogada contratista STRD

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

Antecedentes del contratista, Certificación Área de Tesorería, Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20245200479523

Bogotá D.C. 30-10-2024

PARA: **CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA**
Subdirectora de Contratación

DE: Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

ASUNTO: Solicitud de trámite Adición y Prorroga al Contrato de Prestación de Servicios IDRD-CTO-2712-2024. Expediente virtual 2024800701604027E Fecha Terminación **16/11/2024.**

Atentamente solicito se efectúe la adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios del asunto, según el formato de modificación contractual y demás documentos anexos, que a consideración de esta Subdirección son válidos para realizar el trámite respectivo.

Cordialmente,

LAURA ANDREA SIN GUTIERREZ
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: Solicitud Modificación Contractual
Certificado de Tesorería
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Antecedentes
Copia: N/A

Elaboró: Yenny Maria Dedios Rivera – Contratista – STRD
Proyectó: Andrés Giovanny Candela García – Profesional Especializado 222-06
Revisó: Sara Camila Romero Díaz – Abogada contratista
Yakson Flechas Mendivelso– Abogado contratista STRD
Aprobó: Eddy Alexander González Forigua – Contratista - STRD

Fecha de firmado: 2024.10.30 12:23:25 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

NIT.860.061.099-1
CERTIFICA

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDRD, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a JEISSON CAMILO RODRIGUEZ VALENZUELA, identificado con CC No.1.022.964.333, se le realizaron pagos, por el Contrato No.2712 de 2024, como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
116424	15/08/2024	3,038,000.00
116199	16/07/2024	1,417,733.00
116900	10/10/2024	3,038,000.00
116610	09/09/2024	3,038,000.00
	TOTAL	**10,531,733.00**

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024

NÉSTOR LEONEL GÁLVEZ ARCE
Tesorero General
Elaboró: Miryam Paola Moreno Gonzalez – Contratista, Área de Tesorería